

VISTOS:

24 OCT. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 25 de febrero de 2016, que acepta las ofertas presentadas y designa como inspector técnico de los contratos al Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto de la Dirección de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea N° 3: Álvaro Palma Díaz Ingeniería E.I.R.L., RUT: 76.800.030-1; Servicio de revisor independiente de ingeniería.
- Línea N° 4: Guillermo Cristian Villarroel Castillo, RUT: Servicio de revisor independiente de arquitectura.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 13 de julio de 2016, que acepta la oferta presentada por la consultora Arquitectónica Ltda., RUT: 76.347.280-9, por el servicio de Revisor Independiente de Ingeniería y de Arquitectura, designando inspector técnico del contrato al Sr. Jorge Jofré Rioseco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 23 de noviembre de 2015, que acepta la oferta presentada por el consultor Álex Raúl González Uslar RUT: por el servicio de Diseño de arquitectura.

4.- Escritura Pública de fecha 18 de abril de 2016, aprobada de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1.305 de fecha 29 de abril de 2016, en relación al servicio de revisor independiente de ingeniería.

5.- Escritura Pública de fecha 6 de abril de 2016 aprobada de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1.183 de fecha 20 de abril de 2016, en relación al servicio de revisor independiente de arquitectura.

6.- Escritura Pública de fecha 15 de diciembre de 2015 aprobada de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 4.312 de fecha 28 de diciembre de 2015 en relación al servicio de diseño de arquitectura.

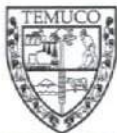
7.- La licencia médica presentada por el Sr. Jorge Jofré Rioseco, RUT: arquitecto de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Temuco.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrase Inspector Técnico Subrogante, a partir de la fecha de la licencia médica presentada por al Sr. Jorge Jofré Rioseco, RUT: de los contratos al Sr. Teodoro Rojo Flores, por el periodo que dure la ausencia de la titular de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea N° 3: Álvaro Palma Díaz Ingeniería E.I.R.L., RUT: 76.800.030-1; Servicio de revisor independiente de ingeniería.
- Línea N° 4: Guillermo Cristian Villarroel Castillo, RUT: Servicio de revisor independiente de arquitectura.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Nómbrase Inspector Técnico subrogante, a partir de la fecha de la licencia médica presentada por al Sr. Jorge Jofré Rioseco, del contrato de fecha 25 de agosto de 2016 proyecto "Construcción CESFAM Amanecer de Temuco", desarrollado por la Consultora Arquitectónica Ltda., RUT: 76.347.280-9 al Sr. Francisco Vives Brun, RUT:

3.- Nómbrase Inspector Técnico del contrato de fecha 15 de diciembre de 2015, servicio de diseño de arquitectura, con el consultor Álex Raúl González Uslar., RUT: al Sr. Teodoro Rojo Flores, arquitecto del Departamento de Proyectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/FAJ/MAAE

- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c.: Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

